Notaria 32

Notaria 32

DPT.-

TERCERA

LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA

24 DE DICIEMBRE DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

Factura: 002-001-000010089

20151701032O01794

Notaría 32

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032O01794

NOTARIO OTORGANTE:	SUPLENTE RICARDO DIAZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792246148001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRED LAREATEGUI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702981927

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-DP-UPTH-MP

2015-17-01-032-P-03707

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: .... COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY **JUEVES VEINTE Y CUATRO (24) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ANTE MI ABOGADO **EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO,** DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 8336-DP-UPTH-MP, DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, **ALDO MAURICIO FLORES NARANJO**, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA.**, CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE AGREGA. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE

QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA.**, DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ALDO MAURICIO FLORES NARANJO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA.**, CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE AGREGA, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CUYA COPIA SE ACOMPAÑA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** LA COMPAÑÍA ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE

EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. EL CAPITAL SOCIAL CON EL QUE SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA. FUE DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 800,00). **DOS.-** LA SOCIEDAD AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL SUSCRITO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEL VALOR DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 800,00) A LA SUMA DE CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 111.600,00), ES DECIR, UN AUMENTO EN LA SUMA DE CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 110.800,00), EL CUAL SE REALIZÓ CON APORTE NUMERARIO Y FUE SUSCRITO Y ACEPTADA ÍNTEGRAMENTE POR LOS SOCIOS EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Socios	Capital inicial	Aumento de capital	Capital actual	Porcentaje
ALDO MAURICIO FLORES NARANJO	US$ 799,oo	US$ 107.179,oo	US$ 107.978,oo	96,75%
MARIA INES NARANJO CUEVA	US$ 1,oo	US$ 3.621,oo	US$ 3.622,oo	3,25%
TOTAL	US$ 800,oo	US$ 110.800,oo	US$ 111.600,oo	100%

TRES.- MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADORIAN SOFTWARE

ESOFT CIA. LTDA. RESOLVIERON DE MANERA UNÁNIME REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN SU LETRA F) EN EL SENTIDO SIGUIENTE: "*EN DEFINITIVA, LA COMPAÑÍA PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES, ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES VIGENTES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO QUE SEAN ACORDES A SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE, COMISIONISTA, GERENTE, MANDANTE, MANDATARIA DE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON IGUAL O DIVERSO OBJETO SOCIAL, COMPARECER COMO ARRENDADORA O ARRENDATARIA DE BIENES DE SU PROPIEDAD, PARTICIPAR EN CONCURSOS Y LICITACIONES TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO, COMO EN EL SECTOR PRIVADO, POR SI SOLA O COMO REPRESENTANTE*", LO CUAL ACEPTADO QUE FUERA POR LA JUNTA, SE AUTORIZÓ AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE INSTRUMENTE TAL ACTO. SE ADJUNTA EL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA.:** CON LOS ANTECEDENTES CITADOS, EL COMPARECIENTE ALDO MAURICIO FLORES NARANJO EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, OTORGA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA., CON SUJECIÓN ESTRICTA A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YA MENCIONADA, CUYA COPIA DEL ACTA SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE Y ESENCIAL DE ESTA ESCRITURA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO:

DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL: LITERAL F), QUE DIRÁ: *"EN DEFINITIVA, LA COMPAÑÍA PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES, ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES VIGENTES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO QUE SEAN ACORDES A SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO PRESTAR SERVICIOS COMO AGENTE, COMISIONISTA, GERENTE, MANDANTE, MANDATARIA DE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON IGUAL O DIVERSO OBJETO SOCIAL, COMPARECER COMO ARRENDADORA O ARRENDATARIA DE BIENES DE SU PROPIEDAD, PARTICIPAR EN CONCURSOS Y LICITACIONES TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO, COMO EN EL SECTOR PRIVADO, POR SI SOLA O COMO REPRESENTANTE"*. **CUARTA.- DECLARACIONES:** EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA. DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: UNO) LO ACTUADO CORRESPONDE A LA REALIDAD DE LOS HECHOS Y SE RESPONSABILIZA, FRENTE A LA COMPAÑÍA Y FRENTE A TERCEROS POR SU VERACIDAD; DOS) QUE A LA PRESENTE FECHA LA COMPAÑÍA ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA., NO ES CONTRATISTA INCUMPLIDA NI ADJUDICATARIA FALLIDA DEL ESTADO ECUATORIANO, ASÍ COMO DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES; TRES) QUE, LA SOCIEDAD SE CONSTITUYÓ EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. **QUINTA.- CUANTIA:** LA CUANTÍA DE ESTA ESCRITURA ES INDETERMINADA, CONSIDERANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ESTE ACTO SOCIETARIO SE ENCUENTRA EXONERADO DE IMPUESTOS. **SEXTA.- AUTORIZACION:** EL COMPARECIENTE AUTORIZA

AL ABOGADO FRED LARREATEGUI FABARA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CERO SIETE DOS TRES NUEVE DOS TRES (1710723923), PARA QUE REALICE EL TRÁMITE RESPECTIVO, REALICE LA INSCRIPCIÓN Y SUSCRIBA CUANTO ESCRITO SEA NECESARIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. USTED SEÑOR/A NOTARIO/A, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR FRED LARREATEGUI FABARA, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

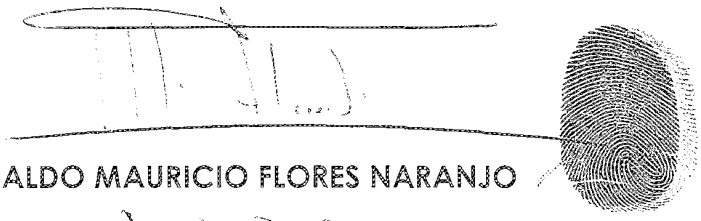

ALDO MAURICIO FLORES NARANJO

C.C.: 1708021012

C.V.: 039-0177

C000 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170807101-2

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES NARANJO
ALDO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA M
CHAFLA ALTAMIRANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. DE SISTEMAS
V3333V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES HECTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO MARIA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26
0004 30 258

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

039 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0177 1708071012
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES NARANJO ALDO MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA
ZONA
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1708071012
039-0177

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P ...9107...
FACTURA Nº ...9992...
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido me fue devuelto al interesado y que obra de ...UNA... foja(s) útil (es).
Quito, 24-DIC-2015

ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE

Quito D.M., 31 de marzo de 2014

Señor
Aldo Mauricio Flores Naranjo
Ciudad.-

Distinguido señor,

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, 31 de marzo de 2014, ha tenido el acierto de designar a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **dos (2) años**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Como Gerente de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA., de acuerdo al artículo décimo séptimo, cláusula tercera del Estatuto.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito, señor doctor Héctor Vallejo Espinoza, el 17 de marzo de 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 29 de marzo de 2010, bajo el número 905, tomo N° 141.

Atentamente,

María Inés Naranjo Cueva
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Yo, ALDO MAURICIO FLORES NARANJO, acepto el cargo de GERENTE de la compañía ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA., para el cual he sido designado. Quito, a los 31 días del mes de marzo de 2014.

Aldo Mauricio Flores Naranjo
C.C. 170807101-2

0000 5

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: ...35...

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4334
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/03/2014
FECHA ACEPTACION:	31/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708071012	FLORES NARANJO ALDO MAURICIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM: 905 DEL: 29/03/2010 NOT. SEXTO DEL: 17/03/2010 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015 17 01 32 P ...3707...
FACTURA Nº ...9992...
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de ...1... foja(s) útil(es).
Quito, 24 DIC 2015

ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE

Nº 0523490

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte (20) días del mes noviembre del año dos mil quince, a las 15h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Gaspar de Villarroel E10-121 y Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CÍA. LTDA.**, la señora María Inés Naranjo Cueva, titular de tres mil seiscientas veintidós (3.622) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una; y, el señor Aldo Mauricio Flores Naranjo, titular de ciento siete mil novecientas setenta y ocho (107.978) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una; por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se constituyen en Junta General Universal.

Preside la sesión, la señora María Inés Naranjo Cueva y actúa como Secretario, el señor Aldo Mauricio Flores Naranjo en su calidad de Gerente de la sociedad, de acuerdo a sus atribuciones. La Presidencia de la Junta pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: 1) Reforma del Estatuto Social, en su Artículo Primero. Literal f).

1.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, EN SU ARTICULO PRIMERO, LITERAL f).- La señora María Inés Naranjo Cueva, en su calidad de socia de la compañía inicia la sesión y expone que se han visto en la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía, en el Artículo Primero, Literal f), en el sentido de que la compañía, que fue constituida en fecha 29 de marzo de 2010, entre sus actos jurídicos tenga la facultad de intervenir en calidad de arrendador y/o arrendatario de toda clase de bienes inmuebles de la compañía **ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA.** y de aquellos que fueren necesarios para su actividad empresarial, ya que entre sus bienes, se encuentra una única oficina, que debido a circunstancias económicas que atraviesa la compañía, se ha visto la necesidad de darla en alquiler, por lo que mociona que se apruebe esta reforma. Con la intervención realizada por la socia María Inés Naranjo Cueva, la Junta General de Socios de la compañía procede a deliberar y tras varios minutos, resuelve de manera unánime, aceptar la moción presentada por la socia María Inés Naranjo Cueva y procede a la reforma del estatuto social en el sentido indicado, efecto para que el facultan al Representante Legal de la compañía, para instrumente e inscriba tal acto.

Tratado que ha sido el punto del orden del día para el que fue convocada la sesión, la Presidencia de la Junta dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Concluyendo la sesión a las 15h40. f) Aldo Mauricio Flores Naranjo, Secretario de la Junta – Socio; f) María Inés Naranjo Cueva, Presidente de la Junta – Socia.- CERTIFICO que es fiel copia del original, al cual me remito de ser necesario.

f) Aldo Mauricio Flores Naranjo
Secretario de la Junta - Socio

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

0000 6

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA (30) DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL QUINCE.-

EL NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1010
352697BJXYCYX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	82
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708071012	FLORES NARANJO ALDO MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /24/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORIAN SOFTWARE ESOFT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 905 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL